



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA YERMO Y PARRES

Resolución 16322 del 27 de noviembre de 2002

ISO 2008

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 03-2024  
**CLASE DE CONTRATO:** TEXTOS ESCOLARES  
**CONTRATISTA:** ASESORIAS Y SUMINISTROS NAPOLEON S.A.S  
**NIT:** 800229005-3  
**VALOR:** 9,839,500  
**PLAZO:** 8 días  
**FECHA DE INICIO:** 10 de mayo de 2024  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 17 de mayo de 2024  
**ADICIÓN:** NO  
**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

a. El día 10 de mayo de 2024 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E YERMO Y PARRES celebró el contrato N° 03-2024 con ASESORIAS Y SUMINISTROS NAPOLEON S.A.S Nit: 800229005-3 cuyo objeto es:

#### ADQUISICIÓN DE TEXTOS ESCOLARES, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

estableciendo como valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 8 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 03-2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 03-2024 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$9,839,500.00
Valor ejecutado	\$9,839,500.00
Valor pagado al Contratista	\$9,839,500.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 03-2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 03-2024 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

31 de mayo de 2024

GUILLERMO LOPEZ RAMIREZ  
Rector

ERMER ALONSO SERNA RAMIREZ  
Contratista CC. 1036924646  
Representante Legal  
ASESORIAS Y SUMINISTROS NAPOLEON S.A.S

\*\*\*\* ORIGINAL FIRMADO \*\*\*\*